

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6603** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado,

Número de Asunto: Concurso Voluntario 999/2012 Sección D.

Fecha del Auto de declaración: 16/1/13.

Clase de concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada: Central del Documento, S.A., con domicilio en Cerdanyola del Valles (Barcelona), C/ Bosc Tancat, nº 14 Nave 7, Polígono Polizur, con CIF n.º A60655297.

Administrador Concursal: BRM Advocats i Economistes, S.L.P., que ha designado a don José María Bernat Freixas, como Abogado.

Dirección Postal: C/ París, 161, Entlo. 2.ª, en Barcelona (08036).

Dirección Electrónica: [centraldeldocumento@brmconcurasal.com](mailto:centraldeldocumento@brmconcurasal.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles.

Barcelona, 18 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007343-1